



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

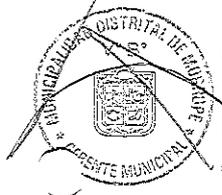
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2022-MDM/A

Mórrope, 13 de Julio del 2022



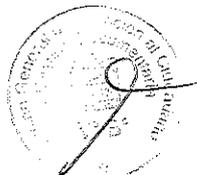
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:



El expediente N°15152 de fecha 27JUN2022; el Informe N°223-2022-SDT- GDTI/MDM, de fecha 08JUL2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial; el Informe N° 1046-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 08JUL2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; así como, el Memorando N° 1420-2022-GM/MDM de fecha 11JUL2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

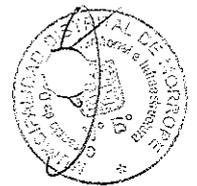
CONSIDERANDO:



El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.



Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.



De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ente otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente 15152-2022, de fecha 27JUN2022, el señor JAIME ZEÑA VIDAURRE, identificado con DNI N°41059107, solicita la subdivisión del predio Urbano, signado con P.E 10057448, ubicado en la Mz B Lote 12 del Asentamiento Humano Ritcher Prada del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Mediante Informe N° 223-2022-SDT-GDTI/MDM, de fecha 08JUL2022, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, señala que luego de revisada la documentación

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 403-2022-MDM/A

presentada en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y de la Inspección técnica efectuada en el predio Urbano signado con la P.E N° 10057488 ubicado en la Mz B, Lote 12 del Asentamiento Humano Ritcher Prada del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, con un área de 184.40 m2, a favor de MARIA CRUZ VIDAURRE DE BRAVO Y MERCEDES ZEÑA SANDOVAL, se concluye, que dicho predio se ha subdividido en 02 predios urbanos, por lo que se informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 1046-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 08JUL2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de Sub división del predio urbano, signado con P.E 10057488, ubicado en el Asentamiento Humano Ritcher Prada del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, tal es así que mediante Memorando N° 1420-2022-GM/MDM de fecha 11JUL2022, recibido el 12JUL2022 el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria emitir Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Sub División de Predio Urbano signado con P.E 10057488, con un área de 184.40 m2, ubicado en la Mz B, Lote 12 del Asentamiento Humano Ritcher Prada del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, a favor de **MARIA CRUZ VIDAURRE DE BRAVO Y MERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

- ✓ **FRENTE** : Mide 12.70 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P2.
- ✓ **FONDO** : Mide 12.05 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P3 al P4
- ✓ **DERECHA**: Mide 14.90 m.l. y colinda con Calle Alfonso Ugarte en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P4.
- ✓ **IZQUIERDA**: Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 13 en línea recta de 01 tramo, vértice P2 al P3.

AREA TOTAL: 184.40 m2

PERIMETRO: 54.55 m.l.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 403-2022-MDM/A

SE SUBDIVIDE EN DOS PREDIOS URBANOS, con sus medidas y perímetros, creándose:

1. PREDIO URBANO A SUBDIVIDIR "Mz B, LOTE 12" con un AREA DE 104.33 m² a favor de ZEÑA SANDOVAL MERCEDES Y VIDAURRE BRAVO MARIA CRUZ; con linderos y perímetros siguientes:

- FRENTE : Mide 7.00 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P5 al P2.
- FONDO : Mide 7.00 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P3 al P6.
- DERECHA: Mide 14.90 m.l. y colinda con Lote 12A en línea recta de 01 tramo, vértice del P5 al P6.
- IZQUIERDA: Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 13 en línea recta de 01 tramo, vértice P2 al P3.

AREA TOTAL: 104.33 m²
PERIMETRO: 43.80 m.l.

2.- PREDIO URBANO A SUBDIVIDIR "Mz B, LOTE 12A" con un AREA DE 80.07 m² a favor de ZEÑA VIDAURRE JAIME; con linderos y perímetros siguientes:

- FRENTE : Mide 5.70 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P5.
- FONDO : Mide 5.05 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P6 al P4.
- DERECHA: Mide 14.90 m.l. y colinda con Calle Alfonso Ugarte en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P4.
- IZQUIERDA: Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 12 en línea recta de 01 tramo, vértice P5 al P6.

AREA TOTAL: 80.07 m²
PERIMETRO: 40.55 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mórrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CC.
Gerencia Municipal
GDTI
SOT
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe



04

MEMORANDO N°1420-2022-GM/MDM

A : **Abog. SILVIA ERLITA SANTAMARIA CHAPOÑAN**
Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Asunto : **EMITIR ACTO RESOLUTIVO**

Referencia : a) **INFORME N°1046-2022-GDTI-GM/MDM**
b) **INFORME N°223-2022-SDT-GDTI/MDM**
c) **INFORME N°429-2022-JJSS-SDT/MDM**

Fecha : **Mórrope, 11 de Julio de 2022**

Mediante el presente, y de acuerdo al documento de la referencia a), deberá emitir acto resolutorio de sub división de predio urbano, donde el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa haber evaluado en forma correcta el expediente 115152-2022, presentado por el Sr. Jaime Zeña Vidaurre, donde solicita la sub división de predio urbano, Ubicado en el AA.HH Ritcher Prada del Distrito de Morrope, Área de 184.40m2, a favor de **MARIA CRUZ VIDAURRE DE BRAVO YMERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, predio que se encuentra dentro de la P.E 10057488, Visación de Planos, Memoria Descriptiva y Certificado Negativo de Zona Catastral del predio Urbano. Se adjunta documentos en (43 folios + un CD).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

RECIBIDO

FECHA: 12-07-2022
HORA: 10:36 am
FIRMA: M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
INC. ROZADO A SANTAMARIA CHAPOÑAN
GERENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

INFORME N°1046-2022 - GDTI/GM/MDM

A : Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Resolución de Subdivisión de Predio Urbano, Visación de Planos y Certificado
Negativo de Zona Catastrada

REF. : Informe N°223- 2022-SDT-GDTI/MDM, Expediente N°15152-2022

FECHA : Mórrope, 08 de Julio del 2022.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y por el intermedio de la presente hacerle llegar el Informe N°223-2022-SDT-GDTI/MDM, emitido por el Subgerente de Desarrollo Territorial sobre Subdivisión de Predio Urbano, donde informa haber evaluado en forma correcta el Expediente 15152-2022, presentado por el Sr. Jaime Zeña Vidaurre, donde solicita la Sub División de Predio Urbano, Visación de Planos, Memoria Descriptiva y Certificado Negativo de Zona Catastrada del Predio Urbano Signado con el Código P. E. 10057488, Ubicado en el Asentamiento Humano Ritcher Prada, del Distrito de Mórrope y siendo todo conforme concluye que el plano matriz y memoria descriptiva, planos de subdivisión y memorias descriptivas en cuanto a los linderos, medidas perimétricas, coordenadas, y ubicación son conformes del Predio Urbano signado con **Partida Electrónica N°10057448, con un área de 184.40 m2, a favor de MARIA CRUZ VIDAURRE DE BARVO Y MERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, el cual se ha constatado que dicho Predio matriz. Por lo que, se debe emitir la resolución de Subdivisión conforme a las especificaciones técnicas del Informe N°429-2022-JJSS-SDT/MDM. Se recomienda emitir el acto resolutivo de Sub División de 02 Predios Urbanos.

Es todo cuanto informo a Ud, para su trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Rodolfo Sandoval
Acosta

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE GERENCIA	
RECEPCIÓN	
FECHA:	11 - 07 - 2022
HORA:	09:12 am
N° EXP:	N° DE FOLIOS:
FIRMA:	<i>[Firma]</i>



06
42

INFORME N° 223-2022-SDT-GDTI/MDM

A : Ing. JOSE G. CHAPOÑAN ACOSTA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE : ING. FREDY F. LLONTOP SANTAMARÍA
Subgerente de Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO, VISACION DE PLANOS
Y CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA.

REF : a) EXP. N°15152-2022
b) INFORME N° 429-2022-JJSS-SDT/MDM

FECHA : MÓRROPE, 08 DE JULIO DEL 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
RECEPCION	
EXP. N°	FOLIO
FECHA	
ORAL	
SERIAL	

08-07-2022
12:29
ef

En atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente:

Según Expediente N° 15152-2022, el señor **JAIME ZEÑA VIDAURRE**, solicita la Sub. División del Predio Urbano Signado con la P. E. N° 10057488, ubicado en la Mz B, Lote 12 del **ASENTAMIENTO HUMANO RITCHER PRADA**, del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, vista la documentación presentada en la Subgerencia de Desarrollo Territorial, del Predio Urbano, inscrito en Registros Públicos con P.E. N° 10057488, con una Área de 184.40 m2., a favor **MARIA CRUZ VIDAURRE DE BRAVO Y MERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, habiéndose constatado en dicho Predio Matriz, que se ha Subdividido en DOS PREDIOS URBANOS, por lo que se recomienda realizar la Subdivisión del predio y visar los Planos con las Memorias Descriptivas, así como otorgar el Certificado Negativo de Zona Catastrada.

En tal sentido comunico a usted, conforme al Informe Técnico indicado en la referencia b), para que se derive al área que corresponda y se emita el acto resolutivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

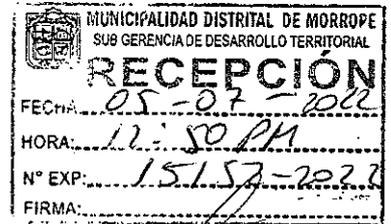


Ing. Fredy Llontop Santamaría
SUB GERENTE DESARROLLO TERRITORIAL
CIP 59079

C.c.
Arch.



INFORME N° 429-2022-JJSS-SDT/MDM



A : Ing. Fredy F.LLontop Santamaría.
SubGerente de Desarrollo Territorial

DE : Ing. Juan José Santisteban Santamaría
Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESOLUCION DE SUBDIVISION DE PREDIO URBANO, VIZACION DE PLANOS Y
CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA.

REF : EXP: 15152-2022

FECHA : Mórrope, 05 de Julio del 2022.

En atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

Según Exp. N° 15152, el Sr. **JAIME ZEÑA VIDAURRE** solicita la Sub. División del Predio Urbano **Signado con P.E. 10057448** ubicado en la Mz B Lote 12 del **ASENTAMIENTO HUMANO RITCHER PRADA** del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que vista la documentación presentada en la SubGerencia de Desarrollo Territorial, del Predio Urbano, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 10057448 a Favor: **MARIA CRUZ VIDAURRE BRAVO** y **MERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, con una Área de 184.40 m²., habiéndose constatado en dicha verificación que dicho Predio Matriz, se ha Subdividido en DOS predios urbanos.

I. DEL PREDIO MATRIZ "Mz B: Lote 12":

1. CARACTERISTICAS FISICAS DEL PREDIO URBANO INSCRITO:

Linderos y medidas Perimétricas-Predio Matriz Mz B, LOTE 12 (Ver Plano Perimétrico del Predio Matriz 02)

FRENTE : Mide 12.70 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P2.

FONDO : Mide 12.05 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P3 al P4.

DERECHA : Mide 14.90 m.l. y colinda con Calle Alfonso Ugarte en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P4.

IZQUIERDA : Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 13 en línea recta de 01 tramo, vértice P2 al P3.



- AREA TOTAL: 184.40 m²

- PERIMETRO: 54.55 m.l.

Se Subdivide en DOS Predios Urbanos; creándose:

- 1.- PREDIO URBANO A SUBDIVIDIR "Mz B, LOTE 12" con un AREA DE 104.33 m² a favor de ZEÑA SANDOVAL MERCEDES Y VIDAURRE BRAVO MARIA CRUZ; con linderos y perímetros siguientes:

FRENTE : Mide 7.00 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P5 al P2.

FONDO : Mide 7.00 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P3 al P6.

DERECHA : Mide 14.90 m.l. y colinda con Lote 12A en línea recta de 01 tramo, vértice del P5 al P6.

IZQUIERDA : Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 13 en línea recta de 01 tramo, vértice P2 al P3.

- AREA TOTAL: 104.33 m²

- PERIMETRO: 43.80 m.l.

- 2.- PREDIO URBANO A SUBDIVIDIR "Mz B, LOTE 12A" con un AREA DE 80.07 m² a favor de ZEÑA VIDAURRE JAIME; con linderos y perímetros siguientes:

FRENTE : Mide 5.70 m.l. y colinda con Calle Pascual Puyen en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P5.

FONDO : Mide 5.05 m.l. y colinda con Lote 11 en línea recta de 01 tramo, vértice P6 al P4.

DERECHA : Mide 14.90 m.l. y colinda con Calle Alfonso Ugarte en línea recta de 01 tramo, vértice del P1 al P4.

IZQUIERDA : Mide 14.90 m.l. y colinda con el Lote 12 en línea recta de 01 tramo, vértice P5 al P6.

- AREA TOTAL: 80.07 m²

- PERIMETRO: 40.55 m.l.



09
30

Conclusión:

Por lo tanto, concluyo emitir la Resolución de Subdivisión de los siguientes Predios Urbanos:

- 1) AREA A SUBDIVIDIR-PREDIO URBANO, Mz. B Lote 12, A favor de **MARIA CRUZ VIDAURRE BRAVO** y **MERCEDES ZEÑA SANDOVAL**, con un área de **104.33 m2** y un perímetro de **43.80 ml.**
- 2) AREA A SUBDIVIDIR-PREDIO URBANO, Mz. B Lote 12A, A favor de **JAIME ZEÑA VIDAURRE**, con un área de **80.07 m2** y un perímetro de **40.55 ml.**

Es cuando informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

ING. JUAN JOSE SANTISTEBAN SANTAMARIA
ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

C.c.
Archivo.